GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°33133 del 24.03.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. PROFES./TECNICO

N° Interno : 4869783

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
26 SEP 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 103669

SANTIAGO, 02 de Septiembre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°33133 del 24.03.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Dependiente por el preiodo de un año, a doña Lara Ainhoa SOSA SUAREZ de nacionalidad ESPAÑOLA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. PROFES./TECNICO por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°33133 del 24.03.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Lara Ainhoa SOSA SUAREZ de nacionalidad ESPAÑOLA.

2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. PROFES./TECNICO, a la extranjera mencionada en el punto anterior en condición de DEPENDIENTE de SUAREZ AVENDAÑO Anabell Sofia, hasta 02.09.2015.

3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.

4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS
[312]02/09/2014
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto. Extranjería y Migración

NATHUSKA LORCA SILVA
JEFA ÁREA VISAS (S)